



**ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA
DE JUSTICIA PENAL**

**64ª SESIÓN ORDINARIA
Miércoles 28 de septiembre de 2022**

Asistentes:

Ministra de Justicia y Derechos Humanos	Sra. Marcela Ríos Tobar
Presidente de la Excm. Corte Suprema	Sr. Juan Eduardo Fuentes Belmar
Fiscal Nacional del Ministerio Público (S)	Sr. Juan Agustín Meléndez
Defensoría Penal Pública	Sr. Rubén Romero
Consejero Colegio de Abogados	Sr. Matías Insunza Tagle
Directora de Derechos Humanos y Protección de la Familia de Carabineros de Chile	Gral. Karina Soza Muñoz
General Director de Justicia de Carabineros	Gral. Jaime Elgueta Burgos
Policía de Investigaciones de Chile	Prefecta Inspectora Sra. Maricela Gárate Vergara
Subsecretario de Justicia	Sr. Jaime Gajardo Falcón
Subsecretaría de Derechos Humanos	Sra. Haydee Oberreuter Umazabal
Director Nacional del Servicio Nacional de Menores (S)	Sr. Rachid Alday Berenguela

Director Nacional de Gendarmería

Sr. Sebastián Urra Palma

Director de la Academia Judicial

Sr. Juan Enrique Vargas

Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional

Sra. Macarena Cortés Camus

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la Ley N°19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus, por especial encargo de la Presidenta de la Comisión, Sra. Marcela Ríos Tobar, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Saludos y palabras de bienvenida de la **Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Marcela Ríos Tobar**, quien agradece la asistencia de todos los presentes a esta sesión ordinaria, desarrollada de manera telemática. Otorga la palabra a **Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus** quién consulta por alguna observación al acta de la sesión N° 63, enviada con anterioridad.

No hay observaciones y se da por aprobada el acta.

Se presenta la tabla de temas que se desarrollarán durante la sesión.

Tabla:

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

1. Revisar Tercera Etapa de Implementación de la ley de Entrevista Videogradas. Solicitar la aprobación del Protocolo de Actuación Interinstitucional previsto en el literal a del Art. 31 de la Ley 21.057, que para su entrada en vigencia requiere de la aprobación de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.
2. Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil y modificaciones a la ley 20.084. Revisar las materias que se requieren para la implementación de la Ley.
3. Propuesta de Protocolo de Defensa de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y ambientales, comunicadores y operadores del sistema de justicia.

Primer punto de la Tabla: Tercera Etapa de la implementación de la Ley de Entrevista Videograbadas.

Toma la palabra el **Sr. Ronald Cabré**, Coordinador de la Unidad de Entrevista Videograbadas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dará cuenta de los avances de la implementación de la Tercera Etapa de la Ley N° 21.057, considerando que el próximo lunes 03 de octubre comienza su implementación en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Los Lagos.

La Ley de Entrevista Videograbas se configura a partir de un trabajo interinstitucional que integra un conjunto de instituciones tales como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio Público, el Poder Judicial, la PDI, Carabineros de Chile, la Defensoría Penal Pública, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Academia Judicial y la Fundación Amparo y Justicia. En específico, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la ley entrega un mandato a este ministerio cual es el de coordinar la actuación de los organismos encargados, evaluar el funcionamiento del sistema, acreditar y revalidar a los entrevistadores y mantener y administrar el registro actualizado de los entrevistadores.

La implementación de la Ley ha sido gradual. La primera etapa, a partir del 03 de octubre de 2019 (Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén, Magallanes y Antártica Chilena). La segunda etapa, a partir del 03 de junio de 2021 (Regiones de Atacama, Coquimbo, Biobío, Ñuble, Araucanía, Los Ríos) y la tercera etapa que comienza el lunes 03 de octubre (Regiones de Valparaíso, O'Higgins, Los Lagos, Metropolitana).

Con relación a los resultados de la primera y segunda etapa de implementación: Denuncias, entrevistas



País

03 de octubre de 2019

31 de agosto de 2022

Regiones:

Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama; Coquimbo; Maule; Ñuble;
Biobío; La Araucanía; Los Ríos; Aysén; Magallanes.



25.171
Denuncias



19.872
Evaluaciones Previas



10.901
Entrevistas investigativas



796 (612)*
Declaraciones judiciales

Con relación a los avances de la Tercera Etapa de implementación: Entrevistadores

- Entrevistadores/as Tercera Etapa: Entrevistadores entre el Ministerio Público, Carabineros de Chile y PDI.

Acuerdo cobertura entre Ministerio Público, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile:

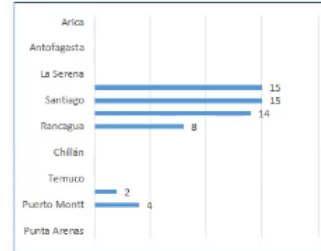
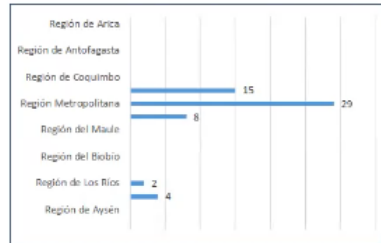
ENTREVISTADORES/AS 3RA. ETAPA				
Fiscalía Regional	Carabineros	PDI	Ministerio Público	Total
Valparaíso	18	10	12	40
O'Higgins	10	6	9	25
Los Lagos	10	6	9	25
FRM Centro Norte	11		13	24 + PDI
FRM Sur	9	18	10	19 + PDI
FRM Oriente	8		9	17 + PDI
FRM Occidente	8		12	20 + PDI
Total	74	40	74	188

Criterios generales:

- > Instituciones policiales definen mayor grado de preferencia y/o exclusividad respecto de entrevistadores/as de Fiscalías Regionales Metropolitanas. **La PDI, contará con 18 entrevistadores del CETIV de la RM que cumplirán funciones exclusivas.**
- > La PDI define aportar menor número de entrevistadores/as, pero con mayor cobertura de EIV, es decir, se realizará mayor cantidad de EIV.
- > Trabajaron sobre la base de cumplir con la cobertura de la demanda mensual, según la proyección que considera el ingreso máximo por Fiscalía.
- > Ministerio del Interior y Seguridad Pública cuenta con **5 entrevistadores/as en la RM; 1 R. de Los Lagos**

- Entrevistadores/as Tercera Etapa: Poder Judicial. Número de jueces y juezas proyectados que actuarán como intermediadores.

Proyección Poder Judicial Intermediarios/as tercera etapa



Consideraciones:

- > La estimación realizada por el Poder Judicial contempla la formación y acreditación de **58 intermediadores** para la tercera etapa de la ley.

- 1. Con relación al proceso de acreditación de los entrevistadores:** Existen plazos para la acreditación de los entrevistadores que se realiza en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ministerio Público:

Región	Ministerio Público				
	Compromiso	Acreditados	En revisión de antecedentes	Rex en tramitación	Brecha
Metropolitana	44	15	12	15	-2
Valparaíso	12	2	2	10	+2
O'Higgins	9	0	1	8	0
Los Lagos	9	1	3	5	0
Total	74	18	18	38	-2

Carabineros:

Región	Carabineros				
	Compromiso	Acreditados	En revisión de antecedentes	Rex en tramitación	Brecha
Metropolitana	36	10	3	12	-11
Valparaíso	18	0	4	4	-10
O'Higgins	10	0	1	2	-7
Los Lagos	10	1	2	3	-4
Total	74	11	10	21	-32

PDI:

Región	PDI				
	Compromiso	Acreditados	En revisión de antecedentes	Rex en tramitación	Brecha
Metropolitana	18	16	0	0	-2
Valparaíso	10	3	0	0	-7
O'Higgins	6	2	0	0	-4
Los Lagos	6	3	0	0	-3
Total	40	24	0	0	-16

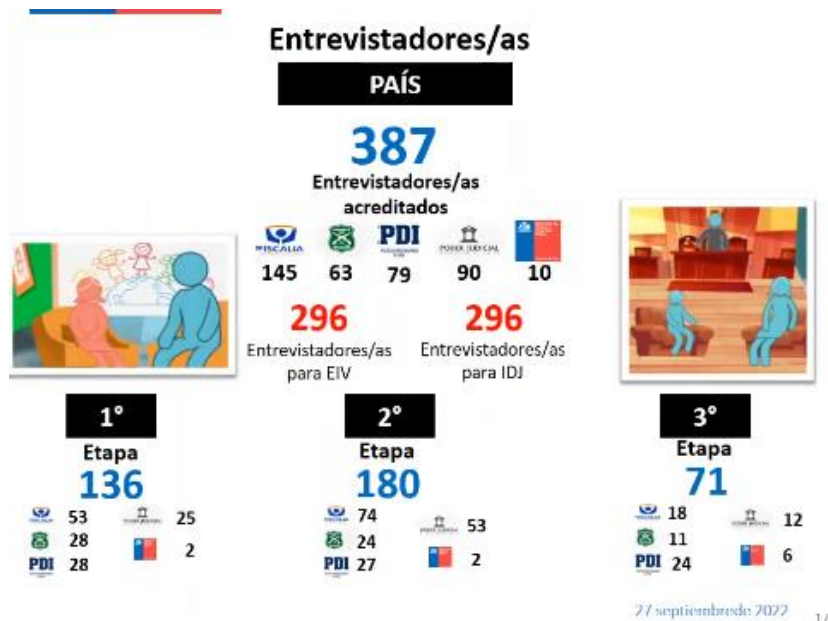
Poder Judicial:

Región	PODER JUDICIAL				
	Proyectado	Acreditados	En revisión de antecedentes	Rex en tramitación	Brecha
Metropolitana	29	5	1	7	-16
Valparaíso	15	3	1	5	-6
O'Higgins	8	1	1	0	-6
Los Lagos	4	3	0	1	0
Total	56	12	3	13	-28

Ministerio del Interior:

Región	Ministerio del Interior
	Acreditados
Metropolitana	5
Valparaíso	0
O'Higgins	0
Los Lagos	1
Total	6

- **Síntesis de Entrevistadores a nivel nacional:** Este es un número que es móvil, producto que la acreditación tiene un plazo de vigencia. Debe haber una revalidación luego que los entrevistadores participen en los cursos de formación continua. Igualmente considerando que ha habido entrevistadores que han sido dados de baja producto de renuncias o de otras situaciones. Todo lo anterior considerando que muchos de los entrevistadores además cumplen otras funciones en sus mismas instituciones.



2. Con relación a los avances de la Tercera Etapa de implementación: Salas para Entrevistas

- Nomenclatura:

- a. **Proyectada o planificada. (Color Blanco).**
- b. **Construida o existente. (Color Rojo)** Infraestructura preexistente o construida con la finalidad de servir para el desarrollo de entrevista videograbada o declaración judicial, y que aún no está disponible para ser habilitada.
- c. **Habilitada. (Color Naranja)** Aquella construida, disponible, pero que no cuenta con el mobiliario y/o insumos tecnológicos según el artículo 13 y 14 según corresponda.
- d. **Implementada. (Color Amarillo)** Dispuesta con todos los elementos de los artículos 12 y 13 del Reglamento para salas de Ministerio Público, PDI y Carabineros, y artículos 12 y 14 del Reglamento para salas del Poder Judicial.
- e. **Operativa. (Color Verde)** Sala que cumpliendo con todos los requisitos de los artículos 12, 13 y 14 según corresponda, se encuentra actualmente funcionando y probados todos sus elementos e insumos tecnológicos.

- Salas Operativas por Región:

REGIÓN DE VALPARAISO

Salas

21

N° Fiscalías Locales:

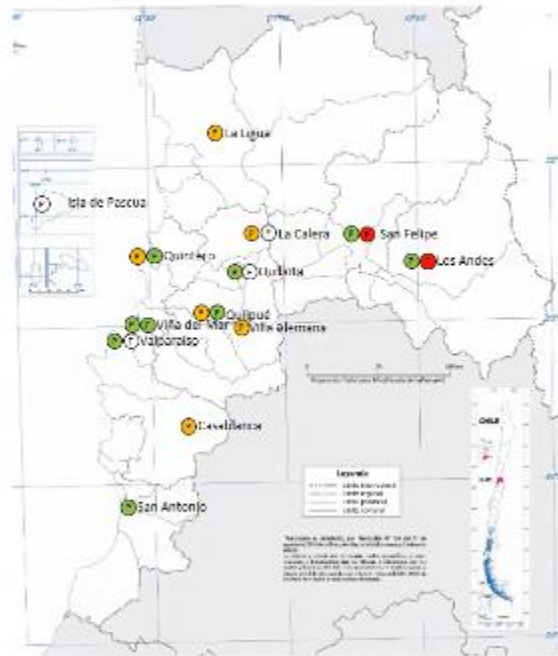
- 3
- 2
- 3

N° Tribunales:

- 6
- 6
- 1

⊙ Poder Judicial

⊙ Ministerio Público (Fiscalía)



REGIÓN METROPOLITANA

Salas

32

Detalle:

N° Fiscalías Locales:

- 6
- 1
- 6

N° Tribunales:

- 12
- 1
- 4

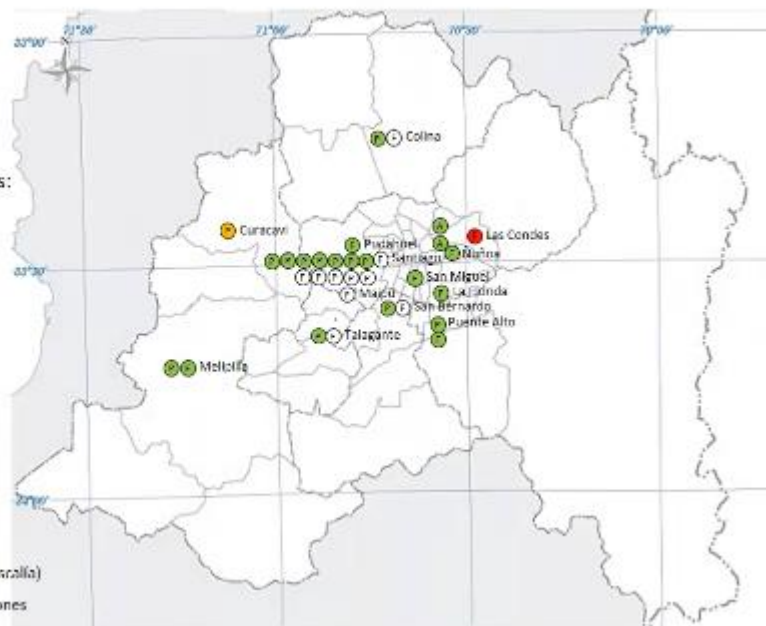
N° PDI:

- 2

⊙ Poder Judicial

⊙ Ministerio Público (Fiscalía)

⊙ Policía de Investigaciones



REGIÓN DE O'HIGGINS

Salas

15

Detalle:

N° Fiscalías Locales:

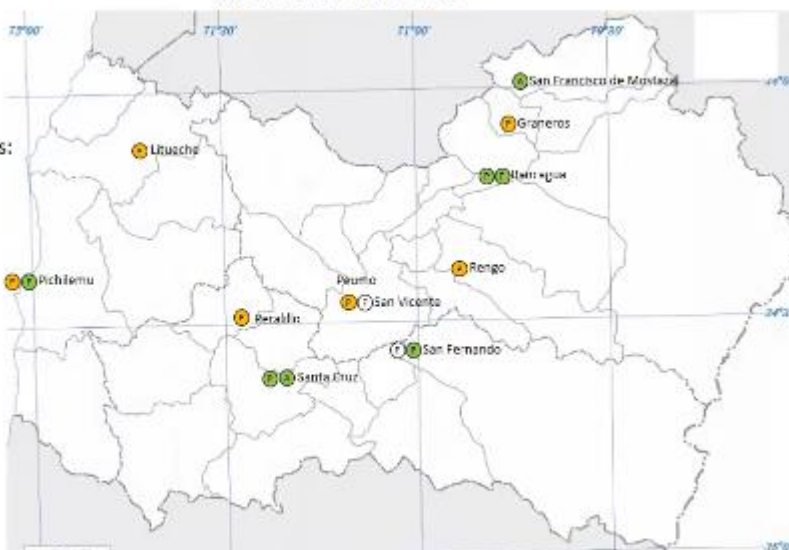
- 2
- 2

N° Tribunales:

- 3
- 6

N° PDI:

- 2



- Ⓜ Poder Judicial
- Ⓜ Ministerio Público (Fiscalía)
- Ⓜ Policía de Investigaciones

22

REGIÓN DE LOS LAGOS

Salas

21

Detalle:

N° Fiscalías Locales:

- 3
- 6

N° Tribunales:

- 3
- 8
- 1



- Ⓜ Poder Judicial
- Ⓜ Ministerio Público (Fiscalía)

23

Resumen de Salas al 31 de julio de 2022:

Etapa	Región	Total	Operativas	Implementadas	Habilitadas	Construidas	Proyectadas	% Operativas
1era Etapa	De Arica	4	4	0	0	0	0	100%
	De Tarapaca	6	6	0	0	0	0	100%
	De Antofagasta	11	11	0	0	0	0	100%
	Del Maule	17	17	0	0	0	0	100%
	De Aysón	9	9	0	0	0	0	100%
	De Magallanes	8	8	0	0	0	0	100%
2da Etapa	De Atacama	8	8	0	0	0	0	100%
	De Coquimbo	13	13	0	0	0	0	100%
	De Ñuble	8	8	0	0	0	0	100%
	Del Biobio	25	25	0	0	0	0	100%
	De La Araucanía	18	18	0	0	0	0	100%
	De Los Ríos	8	8	0	0	0	0	100%
3era Etapa	De Valparaíso	21	9	0	6	2	4	43%
	Metropolitana	32	20	0	1	1	10	63%
	De O'Higgins	15	7	0	6	0	2	47%
	De Los Lagos	21	6	0	8	0	7	29%
Total		224	177	0	21	3	23	79%

3. Con relación a los avances de la Tercera Etapa de implementación: Capacitaciones.

Capacitación Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile: Toma de denuncia en el marco de la Ley N° 21.057

N° Funcionarios/as Capacitados 3ª Etapa			
Fiscalía Regional	Carabineros	PDI	Total
Valparaíso	202	704	906
O'Higgins	677	183	860
Los Lagos	495	204	699
FRM Centro Norte	1.790	1.772	3.562
FRM Sur			
FRM Oriente			
FRM Occidente			
Total	3.164	2.863	6.027

Capacitación Poder Judicial, jurisdicciones 3ª etapa

Impartido por la Academia Judicial

“Curso Básico de la Ley de Entrevistas Videogradas”

245 ➡ Ministros, ministras, jueces y juezas con competencia penal.

37 ➡ Jueces y juezas con CIFE aprobado (agosto 2022)



4. Con relación a los avances de la Tercera Etapa de implementación: Coordinación Interinstitucional.

- **Reunión mensual Subcomisión Implementación Ley N° 21.057** /comisiones técnicas Protocolo I; Estudio Levantamiento Opinión NNA; Revisión estados de avance en la implementación y funcionamiento del sistema; Formación de entrevistadores/as; Actividades Interinstitucionales Regionales (Presentación estados de avance y desafíos en la implementación de la ley; Actividades de simulación PJud/ M. Público); Salas; Actividades de difusión
- **Secretarías Regionales de Justicia y DDHH:** Coordinación Subcomisión Regional de Implementación; Actividades de capacitación actores locales (Carabineros, Policías, Educación, Salud, Infancia; Visitas a salas especiales; Actividades de simulación PJud./ M. Público)

La **ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Marcela Ríos Tobar**, ofrece la palabra.

El fiscal nacional (S) **Sr. Juan Agustín Meléndez**, indica que, siendo parte de la Región de los Ríos, tiene la experiencia en la implementación de Ley de Entrevista videogradas. Señala que es un gran desafío el tema de las acreditaciones, especialmente considerando que las entrevistas se deben agendar con antelación. Sería importante tener presente la necesidad de tener todas las acreditaciones disponibles de los entrevistadores.

El Presidente de la Excm. Corte Suprema, **Sr. Juan Eduardo Fuentes**, saluda a todos los presentes e indica que el Poder Judicial ha hecho todos los esfuerzos para implementar esta ley y están muy interesados que todo esto resulte muy bien.

El Subsecretario de Justicia, **Sr. Jaime Gajardo Falcón**, indica que con relación a las acreditaciones que están en proceso y que acreditan al entrevistador, se ha tomado la decisión de disminuir el plazo interno que era de 20 días con el fin de tener antes a los

entrevistadores. El plazo se reduce a 10 días en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión, **Sra. Macarena Cortés**, señala que durante todo el mes de octubre estarán agilizando los actos administrativos y de gestión, desde el Ministerio de Justicia, que permitan tener la mayor cantidad de entrevistadores.

Segundo punto de la Tabla: Ley que crea el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión, **Sra. Macarena Cortés**, introduce el segundo tema de la tabla que dice relación con la aprobación de la Ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil. El objetivo de la presentación es indicar el trabajo en conjunto que tendría que llevar a cabo la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.

El proyecto de Ley fue aprobado en el Congreso y actualmente está en los trámites previos para el ingreso al Tribunal Constitucional para su control de constitucionalidad. Luego de eso vendría la publicación en el Diario Oficial.

Este proyecto de ley crea la estructura de un nuevo servicio con un rediseño orgánico y funcional. Además, propone un modelo de intervención para la ejecución de sanciones y medidas y un modelo de acreditación y transferencias para las personas naturales e instituciones que van a ejecutar las distintas prestaciones que ofrecerá el servicio. Se incluyen además una serie de reformas a la Ley 20.084 con relación a las que permiten hacer operativo este nuevo modelo de intervención, en relación a aquellas que estaban levantadas dentro de las evaluaciones que existían de manera preexistente respecto del funcionamiento de ley y aquellas que están orientadas a profundizar los modelos de especialización.

En la nueva Ley se incorpora justicia restaurativa, específicamente a través de la regulación de la mediación penal. Así también las modificaciones a la Ley Orgánica de Tribunales y las leyes orgánicas del Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública en relación a la especialización de los actores del sistema de justicia.

Sobre las tareas de implementación, en primer término, lo que indica la ley es la implementación de actores especializados. Las tareas pendientes aquí son:

- Designación de Jueces, Fiscales y defensores (Zona Norte)
- Reorganización cargas de trabajo de cada unidad.
- Organización de salas preferentes (Arica, Copiapó y La Serena) y especializadas (Iquique y Antofagasta).
 - Disposición física.

- Organización de agenda.

Con relación a las tareas de formación (especialización/gestión interinstitucional). Durante el año 2021 se avanzó con las instituciones. La Academia Judicial inició los procesos de formación y el diseño de las mallas curriculares. Lo mismo el Ministerio Público que también inicio los procesos de formación. Igualmente la Defensoría Penal Pública.

Con relación a las tareas pendientes vinculadas al contenido y gestión, hay que cerrar el Informe Técnico así también la propuesta de plan individual de intervención.

Por otro lado, corresponde trabajar en la protocolización del Enlace que debe existir entre el Sistema de Justicia y el nuevo servicio en relación a:

- Contenido y disponibilidad de la oferta
- Comunicación desde y hacia organismos
- Coordinación de agenda de audiencias con el Servicio y Organismos
- Sistemas de información conjunta

Así también, habría que trabajar el tema en relación a las audiencias de revisión de condena.

Hay otros temas presentes en la implementación de la Ley que tienen relación con:

1. La generación de la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil a través del Consejo Nacional de Reinserción Social juvenil
2. La participación de la Comisión Coordinadora Nacional que es la que gestiona el plan de reinserción social juvenil.
3. La participación de los Comités Operativos Regionales
4. Protocolo derivación de J. Restaurativa

Durante el año 2021 se trabajaron estos temas a través de una Subcomisión:

1. Análisis de datos por jurisdicción referida a salas preferentes y especializadas;
2. Valoración de dificultades de reorganización en salas preferentes (sencillo) y especializadas (holguras). Reorganización compleja en estas últimas;
3. Inconveniencia de ampliar el régimen (por el momento);
4. Jueces especializados y preferentes asumen despacho y visitas correspondientes;
5. Confirmación de la conveniencia de adoptar decisiones a nivel Regional y local (MP y Pjud);
6. Actores especializados y audiencias remotas (viable, salvo para órgano jurisdiccional);

7. Necesidades de especialización (acotadas, en plazos legales) y formación (amplia). Estudio de trayectorias formativas conjunto.
8. Audiencias de revisión (preferencia por sistema remoto, con Fiscal y defensor especializado)

Finalmente, se hace una propuesta a la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, de retomar la Subcomisión para que pueda desarrollar las siguientes tareas:

1. Evaluación de formación (2021-2022).
2. Organización de especialización.
3. Evaluación de proceso de audiencias de revisión.
4. Re-evaluación de las dificultades (infraestructura y reorganización de cargas de trabajo) Instalación de salas preferentes y especializadas.
5. Contenido y gestión de informe técnico y propuesta de plan individual.
6. Organización de procesos de gestión de información y derivaciones.
7. Sensibilización y gestión del cambio.

Toma la palabra la ministra de Justicia y Derechos Humanos, **Sra. Marcela Tobar Ríos**, agregando que el proyecto logró una gran mayoría en ambas cámaras, que es una política muy importante de Estado donde han contribuido varios gobiernos y varias instituciones. Hay un enorme desafío para implementar esta ley por lo que hay que seguir trabajando de manera colaborativa.

El Director de la Academia Judicial, **Sra. Juan Enrique Vargas**, indica que las capacitaciones hay que planificarlas interinstitucionalmente lo que involucra un muy buena organización. Especialmente para que puedan conversar el Poder Judicial, la Defensoría Penal Pública y el Ministerio Público.

Tercer punto de la Tabla: Propuesta de Protocolo de Defensa de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y ambientales, comunicadores y operadores del sistema de justicia.

El **Sr. Esteban Miranda**, asesor de la Subsecretaría de Derechos Humanos, expone la propuesta indicando que para dar cumplimiento a las obligaciones que surgen del Protocolo de Escazú el Estado de Chile debe avanzar en la adopción de medidas para garantizar la protección de los defensores y defensoras de los Derechos Humanos y ambientales.

La coordinación de los ministerios de Medio Ambiente, de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos llevó adelante un levantamiento de información para investigar modelos comparados dentro de la nuestra región, encontrando que los países de América Latina tienen modelos similares. Existen modelos para crear mecanismos de protección tanto administrativos como legales para fortalecer la defensa de los grupos que ahora se mencionan.

La propuesta es crear una subcomisión “Sistema de Protección para defensores de Derechos Humanos y ambientales, comunicadores y operadores del sistema de justicia”. Esta subcomisión tendría 4 sesiones:

- Primera sesión de diagnóstico institucional donde se espera identificar el rol que a cada institución le cabe en esta materia, creando un primer levantamiento de las medidas que cada institución ya adopta y las que podría adoptar ante una situación de amenaza para un defensor o defensora de derechos humanos.
- Con este primer levantamiento se preparará una metodología para una segunda sesión en la que a través de la aplicación de casos prácticos se identificará el circuito de alerta y protección que sentará las bases para la elaboración del Protocolo.
- En una tercera sesión se espera trabajar en un consolidado que termine en un primer borrador de Protocolo que cada institución deberá revisar y complementar en lo pertinente.
- Última sesión en la que se acuerde un protocolo que la Subcomisión proponga a la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.

En el contexto del trabajo de elaboración propuesto, se propone desarrollar instancias de diálogo y participación con organizaciones de sociedad civil; academia; y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos que puedan presentar insumos y propuestas que podamos incorporar en el Protocolo que elabore la Subcomisión.

Mapa preliminar de actores de interés:

Sociedad civil:

- Organismos y organizaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
- Organizaciones ambientalistas.
- Organizaciones gremiales de actores implicados: Colegio de periodistas, Asociaciones de fiscales y magistrados, etc.
- Academia: centros de derechos humanos que realizan trabajo de investigación y monitoreo de la situación de derechos humanos en el país, como Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, Centro de Derechos Humanos de la UDP, entre otros.

- Organismos nacionales e internacionales de derechos humanos: INDH, MNPT, Defensoría de la Niñez, ACNUDH, CIDH. Tanto ACNUDH como CIDH han puesto a disposición ofertas de asistencia técnica y colaboración.

La ministra de Justicia y Derechos Humanos, **Sra. Marcela Ríos Tobar**, indica que se ha llevado a cabo un trabajo con el Ministerio de Medio Ambiente y la Cancillería. Así también que se llevó a cabo un análisis comparado de la evidencia de otros países en sus sistemas de protección de defensores.

El fiscal nacional (S), **Sr. Juan Agustín Meléndez**, manifiesta total apoyo a la iniciativa. Destaca la importancia de tener presente la experiencia de distintos organismos, así también la preocupación por las víctimas. Señala que el Poder Judicial y el Ministerio Público han trabajado sobre este tema, especialmente en el contexto de tribunales. Esta última experiencia se puede compartir.

Acuerdos:

1. Se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 63 de fecha 26 de julio de 2022.
2. Se da por aprobado el Protocolo de Actuación Interinstitucional previsto en el literal a. del Art. 31 de la Ley 21.057.
3. Se da por aprobada el retomar el trabajo de la Subcomisión del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.
4. Se da por aprobada la creación de la Subcomisión que abordará un “Sistema de Protección para defensores de Derechos Humanos y ambientales, comunicadores y operadores del sistema de justicia”